

Río Gallegos, 07 de junio de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 123 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se crea el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del trabajador Nodocente de la UNPA (FORMAN-NDo);

QUE la implementación y desarrollo de este Programa se lleva a cabo por una Unidad Ejecutora.

QUE el Artículo 6° establece que la Unidad Ejecutora estará integrada, entre otros, por DOS (2) integrantes de ésta Unidad Académica, uno en carácter de titular y otro en carácter de suplente;

QUE los representantes durarán DOS (2) años en sus funciones;

QUE los agentes Jorge Pablo GIMENEZ y Liliana Elena MERELLES, son propuestos para la representación de ésta Unidad Académica, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente;

QUE la designación se realizará a partir del día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2023;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como representante titular de esta Unidad Académica en la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-NDo, al agente Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-25307863-5), a partir del 07 de junio de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como representante suplente de esta Unidad Académica en la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-NDo, a la agente Liliana Elena MERELLES (C.U.I.L. N° 27-17734362-0) partir del 07 de junio de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia de la presente al Sr. Rector de la UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Privada del Decano, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE -


 Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG